



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

ACTA NÚM 03-2018

SESION ORDINARIA

8 DE FEBRERO DEL 2018

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los ocho (8) día del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las 4:35 PM., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: el **Licdo. Luís Gómez Benzo, Presidente del Concejo Municipal, Licda. Keila Valentina Medina Morales Vicepresidenta; Licdo. Víctor Francisco Fernández, Ing. Valentín Martínez Fernández, Dra. Aracelis Villanueva, Dr. Guido E. Maldonado Alcántara, Dr. Ramón Gómez Mejía, Sr. José Amparo Castro Quezada, Licdo. Manuel Fernando Morales, Sra. Marianela Vargas, Licdo. Santos Pastor Santana, Licdo. Gregorio Castro Reyes, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, Dra. Mirian Pellerano Pacheco, Sr. Narciso Mercedes, Licdo. Marcelino Paulino Castro, Alcalde Ramón Antonio Echavarría, Asistido por la Secretaria del Concejo Licda. Geyde Argentina Reyes.**

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión, e invito a la Secretaria a darle lectura a la Agenda para tratar en el día de hoy.

La Secretaria del Concejo dio lectura a la agenda a tratarse:

- 1. Invocación a Dios.**
- 2. Informe del Presidente, Licdo. Luis Gómez Benzo.**
- 3. Informe del Alcalde, Arq. Ramón Antonio Echavarría.**
- 4. Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Patronatos.**
- 5. Informe sobre Prohibición de estacionamiento del lado derecho en un tramo de la calle Mauricio Báez a solicitud del**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Regidor Luis Gómez, presentado por el Regidor Valentín Martínez.

- 6. Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en el Municipio de San Pedro de Macorís. Hecho por el Regidor Víctor Fernández.**
- 7. Proyecto de Implementación del Plan Estratégico de Inversión para el desarrollo Social y Comunitario sobre la base del Presupuesto Participativo Municipal, presentado por el Regidor Víctor Fernández.**
- 8. Solicitud Cambio de Uso de Suelo en la Urbanización Villa Visan, presentado por la Administración.**
- 9. Reparación del Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, presentado por el Dr. Juan Ramón de la Rosa.**
- 10. Conocimiento de Impugnaciones al Presupuesto Participativo del año 2018:**
 - a) Junta de Vecinos Amor al Próximo.**
 - b) Junta de Vecinos Sector Palo de Azúcar.**
 - c) Junta de Vecinos Hermandad Barrial Santa Fé.**
- 11. Solicitud rotulación de calle con el nombre de DOÑA ANA MARTINEZ, hecha por la Junta de Vecino de la Loma del Cochero.**
- 12. Turno Libre**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaria del Concejo Municipal

El Regidor Gregorio Castro solicito con la anuencia de los demás Regidores que después de presentar un punto se limite el tiempo para los debates y que se dé no más de 5 minutos y que cuando llegue el turno libre no máximo de 3 minutos.

Secundado la propuesta por la mayoría de Regidores.

El Presidente dijo que también quiere proponer que por un asunto de un desliz porque el documento estaba en Secretaria se quedó el depósito de la primera impugnación que la hizo la Junta de Vecinos Robles Maldonado del Sector Barrio Blanco 2, una impugnación para que con la anuencia de todos Pueda estar en la Agenda, la cual está en el punto No. 11 del A, B y C, para que se lo coloquen en el lado A y luego siga el misma orden de la impugnaciones; de inmediato sometió la agenda con el Planteamiento hecho por el Regidor Gregorio Castro y la propuesta de él, los que estén de acuerdo que levanten su mano. APROBADO.

No voto el Regidor Marcelino Paulino.

La Secretaria indicó que el punto no. 1: Es Invocación a DIOS.

El Regidor Santos Pastor realizó la invocación a Dios.

La Secretaria indicó que el punto no. 2: Es Informe del Presidente, Licdo. Luís Gómez Benzo.

El Presidente manifestó que, no tiene informes que dar

La Secretaria indicó que el punto no. 3: Es Informe del Alcalde Arq. Ramón Echavarría..

NO SE ENCONTRABA PRESENTE POR EL MOMENTO.

La Secretaria indicó que el punto no. 4 Es Informe de Comisiones Permanentes, Espéciales y Patronatos.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Víctor Fernández dio lectura a su informe, el cual es el siguiente:

5 de febrero del 2018

Señoras/es
Regidoras/es
Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas:

En cumplimiento de la designación por el **Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís**, establecida en **Sesión Ordinaria** de fecha 12 de marzo del 2015, según **Acta 13-2015**, se creó una **“Comisión Especial”** para evaluar la propuesta del **Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en San Pedro de Macorís**.

El proyecto de **Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en San Pedro de Macorís** fue presentado ante el plenario de la **Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios** en fecha 25 de marzo del 2015; siendo presentado nuevamente ante el plenario de la **Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios**, en fecha 9 de septiembre del 2015.

El proyecto de **Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en San Pedro de Macorís** fue reintroducido ante el **Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís** en **Sesión Ordinaria** de fecha 13 de octubre del 2016, según consta en **Acta 16-2016**, siendo enviado el mismo a una **“Comisión Especial”**, para los fines pertinentes.

Los Regidores/as participantes de manera indistinta y voluntaria en la **“Comisión Especial”**, son los siguientes: *Víctor Fco. Fernández Aracelis Villanueva, Miriam Pelle-rano, Marianela Vargas, Valentín Martínez, Manuel Fernando Morales, Keila Me-dina, Guido Maldonado, Santos Pastor, Maribel Carrero y Gregorio Castro*. Por la **“Co-**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

misión Jurídica” de la **Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios** participaron: *Radhames Muñoz y Milodys Rodríguez*. Participó, además, *Domingo Gelabert*, en su calidad de *Encargado del Departamento de Asuntos Comunitarios del Ayuntamiento*; así como, *Manuel Ureña*, **Presidente de la Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios**, en calidad de observador.

Los comisionados reunidos a los fines de ponderar y evaluar la propuesta del **Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en San Pedro de Macorís**; y luego de habernos reunidos para tales fines, en las siguientes fechas: *24 de marzo del 2017; 1 de febrero del 2018 y 5 de febrero del 2018*, respectivamente; luego de haber realizado la revisión correspondiente e interpretando y deliberando sobre las mismas, consensuando las diferentes propuestas presentadas en los debates, la **“Comisión Especial”** hace las siguientes recomendaciones de modificación al proyecto de **Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en San Pedro de Macorís**, según se indica a continuación:

Artículo 3: Modificar la proporción de invertir **“entre un 35% y el 50%”** por **“entre un 25% y el 50%”**.

Artículo 3: Modificar en el **Párrafo VI**, la asignación menor a invertir por sector en el presupuesto correspondiente, de **“500,000.00”** por **“240,000.00”**.

Artículo 4: Realizar las siguientes modificaciones en el *Menú Positivo de Obras*:

Limpieza de Canales, se modifica por: **Construcción y reconstrucción de imbornales.**

Puentes, alcantarillas, badenes, aceras y contenes, se modifica por: **Construcción y reconstrucción de badenes, aceras y contenes.**

Parques y plazas, se modifica por: **Construcción y reconstrucción de parques y plazas.**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Saneamiento de cañadas, se modifica por: **Reparación o saneamiento de drenaje.**

Equipamiento y reparación de Estaciones de Bomberos, Locales de Policías, Defensa Civil y Cruz Roja, se modifica por: **Equipamiento y reparación de Estaciones de Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja.**

Equipamiento y reparación de Escuelas, Liceos, Iglesias, Clubes Deportivos y Culturales, Club de Madres, Centro Comunal, se modifica por: **Equipamiento y reparación de Iglesias, Clubes Deportivos y Culturales, Club de Madres, Centro Comunal.**

Pequeños acueductos y pozos, se modifica por: **Construcción de mini acueductos y pozos, y, ampliación de tuberías.**

Agregar: **Construcción y reconstrucción de Centros Comunales.**

Eliminar: **Reparación de viviendas.**

Artículo 42:

Párrafo I: El título del terreno deberá estar a nombre de la comunidad, se modifica por:

Párrafo I: El título del terreno deberá estar a nombre del Ayuntamiento.

Artículo 43:

Se agrega el siguiente párrafo:

Párrafo II: *En caso de que la cantidad de los miembros del **Comité de Seguimiento y Control del Presupuesto Participativo Municipal** sea un número par, la **Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios** hará la recomendación de un miembro, de entre su directiva, el cual será miembro titular del **Comité de Seguimiento y Control del Presupuesto Participativo Municipal**, con igualdad de condiciones y oportunidades que los demás. La recomendación se hará de manera formal.*



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Artículo 44: El **Comité de Seguimiento y Control Municipal**, en su primera reunión ordinaria, elegirá entre sus integrantes a un **Coordinador** o **Coordinadora** y un **Secretario** o **Secretaria**, y a cualquier otro miembro para las responsabilidades que se consideren necesarias. El o la coordinadora tendrá la responsabilidad de convocar las reuniones y de supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el colectivo y ser vocero del Comité. El secretario o la secretaria se ocuparán de llevar el libro oficial de acta de las reuniones y conservará en archivo los documentos del Comité. Estas responsabilidades pueden rotar entre los y las integrantes de los Comités, si así lo acordaran. En caso que el Coordinador faltare a sus funciones o no convocare a los miembros del Comité, será sustituido por otro de los integrantes elegido entre ellos por consenso o por mayoría simple.

Sera modificado de la siguiente manera:

Artículo 44: El **Comité de Seguimiento y Control Municipal**, en su primera reunión ordinaria, elegirá entre sus integrantes a un **Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a, un/a Subsecretario/a, un/a Secretario/a de Finanzas, un/a Subsecretario/a de Finanzas, un/a Relacionador Público**, siendo los demás integrantes miembros. El Presidente/a tendrá la responsabilidad de convocar las reuniones y de supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el colectivo y ser vocero oficial del **Comité**, responsabilidad esta, que ha de compartir con el/la Relacionador Público. El/la Secretario/a se ocupará de llevar el libro oficial de acta de las reuniones y conservará en archivo los documentos del Comité, así como de hacer las convocatorias a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias del Comité. El/la Secretario/a de Finanzas, tendrá la responsabilidad de velar por los ingresos y gastos del **Comité**, así como rendir un informe mensual al **Comité** y al **Concejo Municipal**, por conducto del **Contralor Municipal del Ayuntamiento**. Estas responsabilidades pueden rotar entre los y las integrantes de los **Comités**, si así lo acordaran. En caso de que el/la Presidente/a faltare a sus funciones o no convocare a los miembros del **Comité**, será sustituido por el/la Vicepresidente/a. El/la Secretario/a será sustituido por el/la Subsecretario/a, si llegare a cometer faltas comprobadas. El/la



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Secretario/a de Finanzas será sustituido por el/la Subsecretario/a de Finanzas, si llegare a cometer faltas comprobadas. El **Comité de Seguimiento y Control Municipal**, de manera inequívoca, presentará un “informe mensual” por escrito al **Concejo Municipal** por conducto de la **Presidencia**.

Sera agrega el siguiente artículo en el Capítulo XII, de las Disposiciones Generales:

Artículo XX: Ninguna obra podrá dar inicio a su ejecución, si no está conformado el **Comité de Auditoría Social** o **Comité Comunitario de Obras**, correspondiente. Es facultad del **Comité de Seguimiento y Control Municipal** de fiscalizar y supervisar, la conformación de los mismos.

Sobre ese sentido, distinguidos **Regidores/as**, la **“Comisión Especial”** somete ante ustedes, para su aprobación o rechazo, el presente informe, junto a la propuesta definitiva de **Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en San Pedro de Macorís**.

Sin otro particular, por la **“Comisión Especial”**: Regidores(as) Víctor Fernández, Aracelis Villanueva, Santos Pastor, Keila Medina, Maribel Carrero, Mirian Pellerano, Valentín Martínez, Marianela Vargas, Guido Maldonado, Gregorio Castro, Manuel Fernando Morales; Manuel Ureña Presidente de la Unión de Juntas de Vecinos, Radhames Muñoz Comisión Jurídica de la Unión de Junta de Vecinos, Milodys Rodríguez Comisión Jurídica Junta de Vecinos y Domingo Gelabert Encargado de Asuntos Comunitarios del Ayuntamiento.

De inmediato rindo el segundo informe:

5 de febrero del 2018

Señoras/es
Regidoras/es
Ayuntamiento San Pedro de Macorís



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Distinguidos Colegas:

En cumplimiento de la designación por el **Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís**, establecida en **Sesión Ordinaria** de fecha 14 de diciembre del 2014, según **Acta 32-2014**, se creó una **“Comisión Especial”** para evaluar la propuesta del proyecto de **Resolución** para la **Implementación del Plan Estratégico de Inversión Para el Desarrollo Social y Comunitario, Sobre la Base del Presupuesto Participativo Municipal**.

El proyecto de **Resolución** para la **Implementación del Plan Estratégico de Inversión Para el Desarrollo Social y Comunitario, Sobre la Base del Presupuesto Participativo Municipal** fue presentado ante el plenario de la **Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios** en fecha 25 de marzo del 2015; siendo presentado nuevamente ante el plenario de la **Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios**, en fecha 9 de septiembre del 2015.

El proyecto de **Resolución** para la **Implementación del Plan Estratégico de Inversión Para el Desarrollo Social y Comunitario, Sobre la Base del Presupuesto Participativo Municipal** fue reintroducido ante el **Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís** en **Sesión Ordinaria** de fecha 10 de noviembre del 2016, según consta en **Acta 19-2016**, siendo enviado el mismo a una **“Comisión Especial”**, para los fines pertinentes.

Los Regidores/as participantes de manera indistinta y voluntaria en la **“Comisión Especial”**, son los siguientes: *Víctor Fco. Fernández Aracelis Villanueva, Miriam Pelle-rano, Marianela Vargas, Valentín Martínez, Manuel Fernando Morales, Keila Me-dina, Guido Maldonado, Santos Pastor, Maribel Carrero y Gregorio Castro*. Por la **“Comisión Jurídica”** de la **Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios** participa-ron: *Radhames Muñoz y Milodys Rodríguez*. Participó además, *Domingo Gelabert*, en su calidad de *Encargado del Departamento de Asuntos Comunitarios del Ayunta-miento*; así como, *Manuel Ureña*, **Presidente de la Unión de Juntas de Vecinos y Lí-deres Comunitarios**, en calidad de observador.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Los comisionados reunidos a los fines de ponderar y evaluar la propuesta de **Resolución** para la **Implementación del Plan Estratégico de Inversión Para el Desarrollo Social y Comunitario, Sobre la Base del Presupuesto Participativo Municipal**; y luego de habernos reunidos para tales fines, en las siguientes fechas: 24 de marzo del 2017; 1 de febrero del 2018 y 5 de febrero del 2018, respectivamente; luego de haber realizado la revisión correspondiente e interpretando y deliberando sobre las mismas, consensuando las diferentes propuestas presentadas en los debates, la **“Comisión Especial”** hace la siguiente recomendación, según se indica a continuación:

“La Administración Municipal (Asuntos Comunitarios), la Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios y el Comité de Seguimiento y Control del Presupuesto Participativo Municipal (vigente), deben y tienen que planificar y organizar todo lo relativo al proyecto de **Resolución** para la Implementación del Plan Estratégico de Inversión Para el Desarrollo Social y Comunitario, Sobre la Base del Presupuesto Participativo Municipal durante el 2018, para hacer efectiva su ejecución durante el 2019, siguiendo el procedimiento establecido en la presente **Resolución**, sin menoscabo de las prerrogativas establecidas en la Constitución, la Ley 176-07 y las leyes sectoriales”.

Sobre ese sentido, distinguidos **Regidores/as**, la **“Comisión Especial”** somete ante ustedes, para su aprobación o rechazo, el presente informe, junto a la propuesta del **Proyecto de Resolución** para la **Implementación del Plan Estratégico de Inversión Para el Desarrollo Social y Comunitario, Sobre la Base del Presupuesto Participativo Municipal**.

Sin otro particular, por la **“Comisión Especial”**: Regidores(as) Víctor Fernández, Aracelis Villanueva, Santos Pastor, Keila Medina, Maribel Carrero, Mirian Pellerano, Valentín Martínez, Marianela Vargas, Guido Maldonado, Gregorio Castro, Manuel Fernando Morales; Manuel Ureña Presidente de la Unión de Juntas de Vecinos, Radhames Muñoz Comisión Jurídica de la Unión de Junta de Vecinos, Milodys Rodríguez



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Comisión Jurídica Junta de Vecinos y Domingo Gelabert Encargado de Asuntos Comunitarios del Ayuntamiento.

El Regidor Leonel Vittini que va a dar un informe in voce dado que los puntos no lo tienen aquí, pero tiene que hacer el informe cuando estén lo hará por escrito. Que el primero que el día 25 de este mes se concretó la comisión a la compañía COASTAL por una solicitud de ellos y una remitida este consejo y que se mandó a comisión la cual no resultó por que la representante de Coastal está fuera del país y llamaron y pidieron excusas y que regresó al país y se fijó para mañana a las 10:00 AM con su equipo técnico y que ellos estarán también aquí con la presencia del Arq. Richard Miller Director de Planeamiento Urbano. Que en relación a la Ordenanza que crea el Concejo de Desechos Sólidos Ornato, se hizo el mismo día 25 a las 4:00 PM, una reunión muy satisfactoria y se llegó al acuerdo de dejar la solicitud tal y como estaba agregándole la parte del reglamento que se someterá a dicho concejo y que en los próximos 60 días después de ser juramentado el concejo, ellos deberán emitir un reglamento que será remitido aquí a esta sala para que ellos lo aprueben y comience una nueva etapa de una estructura nueva de la Administración Municipal.

El Regidor Valentín Martínez informo: para evaluar solicitud de cambio de calle de Santiago de los Caballeros con el nombre del Dr. Virgilio Aníbal Rojo Daguendo a solicitud de la Junta de Vecinos de la Urbanización Mallén que los comisionara el Dr. Marcelino Paulino, Guido Maldonado, Sr. José Amparo Castro y quien les habla que se reunieron el miércoles 24 de enero del año en curso además los acompañaran los Regidores, Keila Medina, Aracelis Villanueva, Maribel Carrero y Santo Pastor y le dieron lectura a la resolución que habían solicitado a la secretaria que coordinaran reunirse con la junta de vecinos y los familiares del Dr. Virgilio Aníbal Daguendo que, además los Familiares Raquel Daguendo, Dolores y Ana, que dieron inicio dando participación a los presentes, que el de la junta de vecinos a través de su representante dijo que su solicitud obedece a que quieren que su calle tenga el nombre de un Munícipe Distinguido y no el nombre de una provincia, que lo presenta al plano de esta sala capitular para que apruebe o rechace dicha solicitud.

Informo: Otra comisión para evaluar la solicitud y estudiar con el nombre de misioneros Salomón Feliciano , la calle Prolongación Rolando Martínez a solicitud de



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Confraternidad de Iglesias Evangélicas, se reunieron los comisionados, Santos Pastor, José Amparo y quien les habla, dando cumplimiento a dicho mandato se reunieron los Regidores: Keila Medina, Aracelis Villanueva, Maribel Carrero, Marcelino Paulino y Guido Maldonado y acordaron no cambiar el nombre hacer sugerencias de calles que no estuvieran nombre sino que estuvieran numeradas o letras, quedaron hacer otra convocatoria donde estuvieran presente los solicitante y Benjamín Silva, Leopoldo Saturnino Valera y Radhames Muñoz, que luego el Regidor Guido Maldonado fue de parecer de que se escogiera la calle que está al lado del muelle y que el busto fuera colocado en la calle Francisco Domínguez Charro próximo al muelle en el parquecito y que Benjamín Silva se opuso a que fuera que fuera cambiado el nombre de la Prolongación Rolando Martínez porque según el traería conflictos entre la Iglesia Católica y los Evangélicos y recomendó que fuera en un tramo de la calle Rolando Martínez porque ahí fue que vino el Misionero por primera vez. Que los miembros de la Confraternidad de Iglesias Evangélicas manifestaron que se le permitiera poner el busto en el triángulo que está en la Prolongación Rolando Martínez con Francisco Alberto Caamaño. Dijo que lo presentan ante el plano para que sea aprobado o rechazado.

Siendo las 5:13 pm el Alcalde se integró a la sesión.

Otro: informe de comisión para reconocer según las distinciones honoríficas del Ayuntamiento al escritor Israel Matos, presentado por la señora María Bastardo, que se reunieran para dar cumplimiento a dicho mandato, el día miércoles 24 y resolvieron solicitar en secretaría el Reglamento de Distinciones Honoríficas y acordaron invitar a los proponentes y a Félix Sepúlveda y realizaron otra reunión el día 30, también invitaron además María Bastardo la solicitante y Máximo Castro de la Paz, y expresaron que el escritor vive en Atlanta desde temprana edad, no vieron el vínculo en el pueblo y presentan este informe para aprobación o rechazo.

La Secretaria indicó que el punto no. 5: Informe sobre Prohibición de estacionamiento del lado derecho en un tramo de la calle Mauricio Báez a solicitud del Regidor Luis Gómez, presentado por el Regidor Valentín Martínez.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Valentín Martínez dio lectura al informe de la solicitud que prohíbe el Estacionamiento del lado derecho en un tramo de la calle Mauricio Báez, a solicitud del Regidor Licdo. Luís Gómez Benzo. Que la comisión compuesta por los concejales Dr. Guido Maldonado, José Amparo Castro y quien les habla, cumpliendo con su responsabilidad se reunieron el 2 de febrero del presente año y acordaron hacerles una invitación a los técnicos del Ayuntamiento.

En esta oportunidad le acompaño el presidente Licdo. Luís Gómez Benzo, además el Arq. Moisés Vizcaino como técnico del Departamento de Ornato. Dijo que iniciaron dándole lectura a la solicitud y luego participación a los presentes de las cuales surgieron algunas modificaciones tales como: que la prohibición del estacionamiento del lado derecho en la calle Mauricio Báez sea desde la Av. Francisco A. Caamaño hasta la calle José Eugenio Kunhard en un horario de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM y los sábados de 7:00 AM a 12:00 PM y que se coloquen las señalizaciones pertinentes. Pero al respeto dijo el Arq. Moisés Vizcaino que existía una resolución con esa prohibición, lo que acordamos todos los presentes que se verifique en la Secretaria del Consejo y realizar otra convocatoria cuando se tuviera la información, la misma fue fijada para el miércoles 18 de octubre del 2017 a las 10:00 AM.

El Presidente Luís Gómez expresó, que se someta sin debates por que ha sido suficientemente largo el informe y que hay un informe del Departamento Técnico que es bueno que en la parte de la conclusión la secretaria le de lectura.

La Secretaria del Concejo de Regidores dio lectura al informe: “vista la Constitución de la República, vista la ley 6317 sobre movilidad transporte terrestre tránsito y seguridad vial. Vista la ley 176-017 del Distrito Nacional y los municipios una Ordenanza en el sentido siguiente: primero ordenar como al efecto ordenar prohibir el Estacionamientos de vehículos en la margen derecha, dirección sur-norte y en todas sus extensiones en la calle Mauricio Báez desde la Intersección con la Av. Francisco Alberto Caamaño hasta la intersección con la calle José A. Kunhard.

Segundo: Ordenar como en efecto ordena prohibir el estacionamiento de vehículos en ambas márgenes dirección Este –Oeste del tramo de la calle Natalia en la



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

intersección con la calle Mauricio Báez hasta la intersección de la calle Jacobo Majlujta Prolongación Rolando Martínez.

Tercero: Ordenar como al efecto ordena que la Administración Municipal Proceda a colocar señales de tránsito que indiquen la prohibición de estacionamiento vehicular en un plazo no mayor de 30 días. Así como a la publicación de la presente Ordenanza en sus respectivas comunicaciones. Director de Autoridad Metropolitana de transporte Amet y el Ministerio Público.

Cuarto: comunicar la presente Ordenanza a la Administración Municipal.

El Presidente Luís Gómez dijo que, el Regidor Valentín Martínez que sometió la propuesta debe de informar sobre el horario establecido.

El Regidor Valentín Martínez dijo que, de Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM es la prohibición y los sábados de 7:00 AM a 12:00 M.

El Presidente sometió que los que estén de acuerdo con la propuesta ya mencionada por el Regidor Valentín Martínez el informe, de la parte técnica electrónicamente le envió y así el informe de la parte técnica que leyó la secretaria, que levanten su mano en señal de votación.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó Mediante Resolución Municipal Núm. 05-2018 la prohibición del estacionamiento de vehículos en la margen derecha dirección sur-norte y en toda su extensión de la calle Mauricio Báez, desde la intersección con la Av. Francisco Alberto Caamaño Deño, hasta la intersección con la calle José A. Kunjard.

La Secretaria indico que el punto no. 6: Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en el Municipio de San Pedro de Macorís. Hecho por el Regidor Víctor Fernández.

El Regidor Víctor Fernández expresó que, es para hacer dos precisiones que no estaban contenidas en el informe oficial, que si es considerado por la mayoría de los



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Regidores sea valorado y tomado en cuenta. Que ya que aquí tienen un Plan de Desarrollo definido con una visión estratégica definida y desarrollada por los representantes de las diferentes Instituciones de la comunidad, permítanle someter ante ustedes, con la finalidad única y exclusivamente de que el reglamento aplicación del presupuesto participativo sea consonó con la visión estratégica del Plan Municipal de Desarrollo definido con una visión estratégica del plan Municipal de Desarrollo evidentemente no pueden tener dos visiones estratégicas en el Ayuntamiento.

Que en el **Art. 11:** diga de la siguiente manera: “se hará un taller para analizar la fortaleza, debilidades y oportunidades de amenazas de este Municipio, ese taller tendrá como conclusión la elaboración estratégica de desarrollo del periodo de esta gestión que sea consonó con la visión del plan Municipal de Desarrollo. Párrafo: Que diga para los fines perseguidos en el presente Art. Se deberá asumir la visión Estratégica de Desarrollo Consensuada en el Plan Municipal de Desarrollo aprobado según resolución Municipal que aprobó el mismo para el periodo de gestión.

Se explico: que en lo sucesivo el Plan Municipal de Desarrollo define la visión estratégica del municipio sea la que se utilice para la implementación, tanto esa misma visión del reglamento como el proyecto en cuestión, que eso es con relación al reglamento.

El Regidor Marcelino Paulino expresó que, lo único que a él le mueve a preocupación de esto es que está bien elaborado, verificado pero los primero cuatro artículos ni se aplicó ni se justifica, lo primero es la reducción de los montos a invertir el 2do. Que es el artículo 3ro, que dice: que para la inversión para San Pedro de Macorís hay una inversión de RD\$260,000.00 (Doscientos Sesenta mil pesos) en vez de quinientos mil pesos se está modificando por RD\$240,000.00 que hay otra parte donde dice que se está eliminando los puentes, y que hay diferentes tipos de puentes, hay puentes como el de la rejolla que fue construido por el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís en la gestión del año 2000 hacia atrás del 1998, por ahí, lo que deja claro es que el Ayuntamiento puede construir los puentes, pero lo que más le mueve a preocupación de todo, es la reducción de alrededor de Doscientos Sesenta mil pesos en los sectores donde aquí en San Pedro de Macorís en los sectores todos están llenos de polvoreadas, gracias a Dios que hay una pequeña ayuda del Gobierno



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

asfaltando algunas calles de las cuales no tienen ni aceras ni contenes y que están ahora haciéndolos como es el caso del Pedro Justo Carrión, y ve en las redes que le están haciendo aceras y contenes que en verdad no ve la justificación todas las ordenanzas y los reglamentos tienen que estar justificado, no hay ninguna justificación por el cual esto deba disminuirse porque aquí el 80% de las aceras y los contenes están en deterioro y que si con quinientos mil pesos antes se hacían menos de 100 metros de contenes porque en el 2015 vio en el sector de Santa Fe vio que estaban haciendo aceras y contenes y no llegaron a 100 metros y ya el presupuesto se había terminado y eran 500 mil pesos y si se revisa vamos en picada fuerte, además no hay una justificación porque el presupuesto que se le entrega al Ayuntamiento el gobierno Central tampoco reducido, y si no se ha reducido aquí tampoco se puede reducir parte del presupuesto participativo que es, lo que se le da malaganariamente a los distintos sectores del Municipio. Que él cree que las cosas se están haciendo porque yo tengo la fuerza y no piensan en lo que eso puede hacerle al pueblo de San Pedro de Macorís que están hablando de desarrollo y por otro lado le damos en la cabeza al pueblo y se lo dan a ellos mismos porque todos son de barrios a menos que vivan fuera de aquí. Cree que aparte de regidores también son municipales y también comunitarios, que aquí solo se le llama comunitario a los presidentes de las juntas de vecinos, que ellos también son comunitarios y le duele lo que está pasando. Que él entiende que esto debió justificarse y no debió y no lo ve por ningún lado y la misma ley establece que para reducir fondos hay que justificarlos y que la justificación es en que se va a invertir ese dinero y no se ha dicho. Dijo que entiende que así no puede ser y cree que están tomando esto como un relajo y así no puede ser. Que es cuanto y esperar que el presidente lo someta como lo iba a hacer y si se van a justificarlo él tiene una reserva.

El Presidente Luís Gómez expresó que, están ante un escenario de gente inteligentes y con mucha capacidad y que todos tienen el derecho de decidir que respeta y quiere muchísimo al Colega Marcelino pero la expresión y el término de que están cogiendo esto de relajo entiende que es un poco cuesta arriba que estas sesiones son muy serias pueden disentir, pero lo deben hacer respetándose los unos a los otros porque esta es una Sala que cuando toman decisiones si no están de acuerdo vota la mayoría y que la democracia tiene entendido que es la mitad de la mayoría y la mayoría debe ser respetada por la minoría.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís *Secretaría del Concejo Municipal*

Manifestó que esa propuesta que leyó el Colega Víctor Fernández fue discutida por un grupo de Regidores y Regidoras fue firmada, fue presentada sencillamente si no están de acuerdo no voten, pero si lo están votan. Dijo que entiende que esto no es relajo, que esta es una sesión muy seria con mucho respeto y ese público presente puede interpretar que aquí hay un grupo de charlatanes irresponsable y en la historia de este pueblo los Regidores que la componen la mayoría son gentes de barrio luchadores y que tienen historia y que de ninguna manera van a venir aquí a irrespetar al pueblo mucho menos a la sala. Que el compañero Severino entiende que es muy cuesta arriba decir que están cogiendo esto de relajo. Que se unifica a la propuesta de Víctor Fernández y propuso que se libere de debates y que sea sometida.

Secundaron los Regidores: Manuel Morales, Mirian Pellerano, Marianela Vargas, Santo Pastor, Aracelis Villanueva, Guido Maldonado, Ramón Gómez y Maribel Carrero.

El Proponente Víctor Fernández expresó que iba hacer algunas puntualizaciones al respeto, pero se acoge a la del Presidente Luís Gómez.

El Regidor Gregorio Castro con la propuesta de Víctor Fernández en principio pensó que le iban a quitar el dinero a los barrios analizo que tienen ciento y pico de barrio y si le da quinientos mil pesos a cada barrio el dinero va hacer insuficiente lo que se hizo fue una reducción para poder abarcar más barrio y que todos los barrios sean beneficiado de eso, que va a votar por la propuesta porque es más equitativo para más barrios porque son insuficiente los fondos que llegan al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, quiere que la ley manda a dejar bien claro hacer un reglamento de presupuesto participativo no tiene la Estadística que más del 80 %de los Ayuntamientos no aplican el presupuesto participativo y del 15 ó 17 % que lo está aplicando no tiene un reglamento y que también va a retrotraer que este Ayuntamiento se dió el lujo de iniciar la aplicación de un Presupuesto Participativo cuando aún no figuraba ley alguna, por una iniciativa del Alcalde en el



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

año 2004 y se comenzó a aplicar en el 2005; Que la ley manda que debe ser revisado cada año esa propuesta de reglamento de ser aprobado e incorporar las cosas positivas del anterior Presupuesto Participativo Municipal. Que lo que no está en la ley debe ser regulado en cada Municipalidad a través de una Ordenanza o de un Reglamento. Dijo que al que más le conviene que este reglamentado el por ciento que se va a destinar del 38% son las comunidades, San Pedro de Macorís ha tenido la suerte que el Alcalde años atrás año eso se discute en el escenario que sea y se entiende fácil, no hay 50 millones, con el monto que sea porcentual el Alcalde no puede salirse de ahí, hay dos cosas que la ley manda de obligatoriedad en su cumplimiento a un Alcalde que son Reglamento y Ordenanzas, no puede salirse de ahí. Que eso fue hecho en el 2014 y fue reducido decía del 35 al 50 a un 25 con relación a este año y sobre los 240 el monto que se reserva es sobre la base del último censo de población y vivienda y que aquí hay comunidades que no van a llegar a los 100,000.00 (cien mil pesos), que ese mínimo de RD\$240,000.00 le garantiza y reglamentaria que el mínimo fuera de RD\$240,000.00, para el año 2018 se acoteja y se modifica, que quiso hacer esa aclaración porque a veces hay mala interpretaciones que como tenemos mucha visita en día de hoy, entre los que hay comunicadores y comunitarios y esto es un tema de suma importancia para las comunidades, que incluye club de madres Iglesias, Clubes Deportivos y Culturales, valorando sobre manera siempre la participación y la entrega de las juntas de vecinos para que esto fuera un éxito en el día de hoy.

Quería hacer esa aclaración para que ningún tipo de duda ni conjetura ni comentario en la visita que tiene hoy.

El Regidor Marcelino Paulino expresó que, cada quien igual que él cada vez que hace su exposición parece que tiene la razón, pero que eso es Democracia, no se va referir a ninguno de los colegas, simplemente va a decir que aquí no se está creando ninguna confusión, es lo que dicen los documentos y el hecho de que haya o no visita, parece aparentemente que están acostumbrados a trabajar sin visitas, pero aquí están las actas de las sesiones y están los videos que con ciertas modificaciones que se le hacen las mayorías de los casos quedan ahí, que esto es público y sea cualquier líder comunitario que quiera ver lo que sucedió aquí, lo puede ver o escuchar; dijo que aquí no se está tratando de confundir a nadie. expresó que hay muchos barrios,



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

pero aquí hay muchas donaciones y que porque no se coge de ahí y se le da a los barrios y se le están donando a Instituciones que no saben qué hacer con el dinero que hablen claro y no quieran buscar conjeturas porque entonces no hay ninguna transparencia claro que le están reduciendo a los barrios y que saquen de donde es menos importante, porque eso es el desarrollo del barrio, porque aquí se han hecho donaciones hasta para el carnaval. Que no se quiere confundir a nadie y si alguien no se interesó por lo de aquí ahora él tiene que hacer su trabajo y él tiene una cabeza para pensar y que nadie venga a tirarle ese caramelo envenenado a él, que él está hablando por él, no por ninguna Junta Vecino. Que él dijo que por que se le está reduciendo la inversión en los distintos sectores y lo que se le tiene en el presupuesto los barrios siguen en picadas, todos los barrios tienen problemas y si vienen y le reducen pero que el tiempo dirá y la historia está ahí y al tiempo la historia le dará la razón al que la tiene y al que no, y que no es verdad que quitándole ese dinero, San Pedro va a crecer, la historia condenará y salvara que las donaciones tienen como 8 millones de pesos que no se sabe para donde van, que le dejen ese dinero a esos sectores.

El Presidente dijo que el tema está totalmente debatido. Que a él le gustaría ver el esfuerzo e imitar al Alcalde de Santiago junto con sus Regidores que sometió al Estado Dominicano por violación de la ley 166-03 porque está contemplado de que a los Ayuntamientos, para sus comunidades y el desarrollo de sus sectores debe de haber una transparencia del 10% a esta altura y que con el esfuerzo cuando le da la gana reciben el 2.73 % ojalá se puedan motivar los Regidores y le hagan saber al Gobierno que esa Violación de esa ley lleva automáticamente a estrangular los Municipios .

El Alcalde Municipal Ramón Echavarría dijo que, simplemente decir que no se sabe a qué instituciones se le hacen donaciones, hay una relación donde se aprobó 10 millones para instituciones sociales llámense diferentes Iglesias tanto Católica, Evangélica como Adventistas y reitera y dice que la mejor inversión que se hace es la que recibe la Iglesia, si no vemos Organismos Internacionales a través de las Iglesias que envían y aportan para que ciudadanos de diferentes partes de Rep. Dom. En este caso este Municipio reciban alguna ayuda, las Iglesias le hacen servicios a la humanidad, no son refugios donde la gente va a buscar fe y esperanza, sino refugios.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Que cuando le entregan a las Iglesias no es a un pastor; que ante las Iglesias tenían un techo de zinc y ahora de hormiga que el servicio que hacen las Iglesias es para los seres vivos y trabajan por el fortalecimiento de la familia, no importa la denominación porque el fin que hacen las iglesias es trabajar por el fortalecimiento de la familia en busca de que haya paz y amor entre los seres humanos y si no existieran las Iglesias en los barrios donde van incremento hábitos y costumbres muy divorciados de lo que es convivir en una sociedad y saluda el esfuerzo que ellos hacen que esa relación contenida ahí y está a disposición de los que quieran las instituciones porque tienen nombre y apellido y ubicación y en el momento cuando se hacen la entrega y una voluntad que recae sobre una persona X, por ejemplo como institución le solicitan para diferentes tipos de actividades y el desarrollo de una comunidad debe ser integral. Que una ciudad no es block, varilla y perímetro una ciudad es lo que es su gente y el desarrollo de una comunidad está también en la calidad de la gente que la habita, que el servicio que hacen las iglesias está ahí a través del tiempo. Dijo que el Estado mismo apoya los servicios y los trabajos y el crecimiento que ha venido experimentando las iglesias. Manifestó que quiso hacer esa intervención porque cuando se dice que se le están donando más de 8 millones a instituciones que no saben lo que hacen, se puede interpretar que no se sabe lo que hacen y ha habido personas que han solicitado algunas de esas iglesias al mismo Ayuntamiento información de que hacen con ese dinero y existe alguien que le interese saber que hacen con ese dinero deben solicitar a la iglesia X en que invirtió ese dinero. Que hay inversiones que quizás no se ven que son intangibles, pero cuando se invierte a través de las iglesias se está invirtiendo bien porque se sabe el uso y destino que se le da. Quiere decir que la institución mejor valorada es la iglesia no hay ninguna que tenga mejor valoración y que el Ayuntamiento tiene que seguir cumpliendo con ese rol y ese respaldo lo seguirá recibiendo porque cree en el trabajo que hace la iglesia y es solidaria con esas políticas de apoyo a instituciones como la iglesia por que hacen una inversión de los recursos que reciben.

El Presidente sometió el Reglamento del Presupuesto Participativo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, hecho por el Regidor Víctor Fernández, que ese punto está realmente bien debatido con sus enmiendas los que estén de acuerdo que levanten su mano. APROBADO.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó el Reglamento Municipal No. 01-2018, sobre aplicación del Presupuesto Participativo Municipal en el Municipio de San Pedro de Macorís.

Se hace contar que el Regidor Marcelino Paulino voto en contra del Proyecto.

El Regidor Narciso Mercedes no voto.

La Secretaria indico que el punto no. 7: Proyecto de Implementación del Plan Estratégico de Inversión para el desarrollo Social y Comunitario sobre la base del Presupuesto Participativo Municipal, presentado por el Regidor Víctor Fernández.

El Regidor Víctor Fernández manifestó que, como en las últimas sesiones aparentemente han habido malas interpretaciones o no se ha hablado de manera clara independientemente del informe que se presentó con respeto algunos puntos del proyecto de implementación del Plan Estratégico de Inversiones permítanle 4 sugerencias hacerle , para que no haya dudas o interpretaciones de inversiones Artículo 2: Aprobar, como al efecto aprobamos el “Plan Estratégico de Inversión para el Desarrollo Social y Comunitario”, sobre la base del Presupuesto Participativo Municipal.

Párrafo: El “Plan Estratégico de Inversión para el Desarrollo Social Comunitario” será aplicado cada año, para la realización del Presupuesto Participativo Municipal, a partir del año 2019. Con relación al Art. 4. Disponer, como al efecto disponemos, la implementación del “Plan Estratégico de Inversión para el Desarrollo Social y Comunitario” cada año, a partir del año 2019.

Párrafo 1: Se autoriza a la Administración Municipal hacer la reserva presupuestaria para el año 2019 en adelante, para la implementación del “Plan Estratégico de Inversión para el Desarrollo Social y Comunitario”.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Párrafo 3: Del Art. 4 para la implementación del “Plan Estratégico de Inversión para el Desarrollo Social y Comunitario”, en el presupuesto del año 2019 en adelante, se seguirá el mismo procedimiento establecido en la presente Resolución.

Art. 11: El Fiscalizador de Obras Civiles del Concejo de Regidores, está facultado a supervisar y fiscalizar todo lo concerniente al ámbito de su Jurisdicción durante la ejecución del “Plan Estratégico de Inversión para el Desarrollo Social y Comunitario”. Debe y tiene que rendir un informe por escrito mensual al Consejo Municipal de las actividades realizadas.

El Regidor Gregorio Castro dijo que, quiere hacer un aclarando que cuando se aprobó la agenda el Alcalde no estaba aquí y no tenía conocimiento de lo que aprobaron, por lo que se le informo. Que él propuso y fue aprobado que los debates después que el proponente hace su introducción el debatiente tenga 5 minutos porque si no van a durar la noche entera en eso y no quiere irse a las 12 de la noche y que es lo mismo del turno libre en la agenda se aprobó que sea 3 minutos máximo.

El Presidente dijo que, eso se aprobó antes de someter la agenda.

El Regidor Guido Maldonado dijo que, él cree que el punto ha sido consensuado porque fue trabajado en una comisión plena y amplia donde participaron los diferentes bloques, cree que todos saben, aunque siempre hay un mega loma que se distrae y que este tema sea liberado de debates y sea sometido de inmediato. Secundaron los Regidores: Leonel Vittini, Ramón Gómez, Keila Medina, Santo Pastor, Marianela Vargas, Luís Gómez, y Aracelis Villanueva.

El Regidor Manuel Morales dijo que, estos son escenarios que les presenta la vida y debe utilizar para hacer su exposición que él quiere que este público que le merece mucho respeto se lleve en la mente y el corazón que el trabajo que ellos realizan como legisladores Municipales le merece mucho respeto, porque no es venir a una sesión a votar y discutir un tema que hay que sumarles las cantidades de horas que agotan en debatir los temas antes de traerlos aquí ahora le va a proponer al Presidente que las reuniones de comisión sean abiertas y que el pueblo pueda venir a observar cual es el trabajo que hacen porque no es bonito demeritar el trabajo que



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

realizan en esta bendita sala. Que le resulta contradictorio que después de estar en varios proyectos que han presentado y después de reubicarlos y allí se lleva la sugerencia para que luego aquí vengan a deslucirse con dichas exposiciones; cree que se merecen respeto, ya basta de argumento barato que desmerecen las posiciones de cada uno de los que están aquí, sacrificándose al máximo para hacer un trabajo loable y que la comunidad la considere buena y válida es momento ya que le pongan término a esta situación que se está dando en este Ayuntamiento porque no es como estar detrás de un micrófono como un sicario matando moral, sabiendo que tienen familias e hijos, que algunos ya han perdido a sus padres, pero ellos están ahí presente y de los cuales deben sentirse orgullosos de esa crianza que le dieron. Que basta ya de estar enarbolando pronunciamiento en contra de la moral de muchas personas que hay aquí, y reta a cada uno de los Regidores que están aquí que puedan vincularlo de chanchucho buscando prebenda, para aprobar algún proyecto y a lo que tuvieron 2010 y exige respeto porque él cree que todos los casos tienen un límite que se está agotando. Finalmente, pidió disculpas.

La Regidora Maribel Carrero manifestó que, quiso hacer uso de la palabra porque le da mucha pena ver el espectáculo que se está formando en la Sala Capitular, se están irrespetando ellos mismo ni están respetando a las personas que vienen aquí y escuchan como legislan a favor de Macorís, con unos discursos realmente que ella se pregunta y le deja en la conciencia de cada uno, si verdaderamente están peleando por el pueblo y defendiéndolo. Que cuando se le falta el respeto a un Regidor que fue elegido como tú, le faltas al pueblo a veces somos buenos para degradar a un ser humano. Dijo que ha tenido la oportunidad de ser Regidora en diferentes momentos y este escenario que tienen es el único donde pueden desahogarse y decir las cosas que le molestan, pero no es fácil escuchar una sandezas de mentiras desgradando la moral de cada uno que ellos dedican tiempo y horas de trabajos en comisiones y descuidan sus casas y sus familias. Dijo que realmente se siente avergonzada con el pueblo de San Pedro de Macorís porque sentada aquí esta silla dejan que se irrespete la solemnidad de la sala capitular que hay escenario, pero ellos son Regidores y ellos deben separar una cosa de la otra, que la sesión de hoy y la pasada ella ve con mucha pena y tristeza que la Sala Capitular se ha convertido en un escenario como si fuera un Juzgado de ellos mismos que el tiempo se encargara de poner cada cosa en su lugar. Dijo que su abuela decía que la mentira no llega muy



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

lejos porque la verdad siempre vendrá atrás. Y que entre el cielo y la tierra no hay nada oculto y que en la pasada Santo Pastor decía que muchas veces decimos que queremos, pero no nos gusta escuchar las que verdaderamente son. Finalmente dijo que el corazón de cada uno de los que están aquí en esta sesión saben que el único que conoce el corazón de cada uno de los que están aquí es Dios, pero también es él único que conoce la intención y los juzgara por las obras que han hecho cada uno que respeto es lo único que pide en su calidad de mujer a mucha honra y de ser Regidora por tres periodo, que no fue puesta ni señalada por nadie, que no le va a permitir a nadie que le falte el respeto. Es sola, pero se sabe defender y a partir de hoy no le va a permitir a nadie que le falte el respeto sin tener un aval.

El Regidor Ramón Gómez dijo que, en esa misma dirección se quiere repetir a un pasa cantando que estuvo en uno de los medios prestigiosos de la 98 y que él se incrimino, y como dice el refrán el ladrón juzga por su condición y que quiso meter a todo el mundo en ese saco y quiere decirle a ese carga maletín, que él se respeta y que hizo mención de esta Sala de una forma directa e irrespetuosa desconsiderada y él tiene material para devolverle y a todo el que lo quiere enfrentar, porque él sí tiene una lucha histórica en este pueblo no de baboserías, que estuvo 60 veces presos lidiando por las libertades de este pueblo que hay están los Bancos para investigar si ha tenido hechos dolosos y no despotricar con un micrófono con una serie sandesas en contra de los regidores y no solo a esta Sala, sino irrespetar a la Sala anterior, que él fue Presidente de esa Sala y que él quiere que el pueblo que está presente quiere que esto quede bien grabado, porque quieren que se la lleven y que el viene a buscarla que pasen revista de cuando fue Presidente y fue Regidor para que vean que no hizo nada y que vengan a chequear las Agendas que en su Presidencia hubo una serie de irregularidades y hasta desastres que sacaron armas de diputarse y repartirse una serie de prebendas. Que eso no es peligroso nada que él es Abogado y sabe defenderse en los Tribunales y en cualquier terreno que él es Revolucionario y no tiene nada que perder, tiene 8 muchachos, están todos criados y hay 6 profesionales, todo lo ha invertido en su familia no tiene dinero ni propiedades si en el cementerio y pago su asilo. Finalmente quiere decirle a ese pasa cantante, carga maletín que respete a esta Sala y los respete a ellos porque lo va a ver en cualquier terreno en el que el elija y que quiera.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Que a él le han dicho aquí que hasta no tiene cerebro que él lo que tiene que no se sabe lo que tiene en la cabeza, que es un estúpido, y que él nunca ha dicho que le faltaron el respeto, cree que están muy sensitivos, que el día que no pueda decir las cosas que no son que lo silencien y los guapos de aquí los que tienen es que llamarlo y decirle; lo que hay es esto, que aquí hay muchos guapos y que a él le han faltado el respeto en todas las formas en los medios comunicación donde quiera. Que lo último que dijo una colega que aquí hay cuatro clases de basura estaba Marcelino que el hablo con ella y le dijo que no quiso decir eso, pero eso fue lo que la gente entendido, que los medios de comunicación le han dado durísimo, que es un incoherente y el cayado, entonces que aguanten aquí sea responsable para aguantar o no y que nadie lo va a acuartar su derecho a disentir, sea quien sea. Que aquí arriba hay muchos guapos y quieren que estén claro en esa.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, el Colega Ramón Gómez debió decir nombre, que él no sabe quién fue y que cada quien es responsable de lo que dice, que él quiere referirse y va hablar claro aquí, que el día que en esta tribuna no pueda abrir la boca, que aquí todo el mundo tiene derecho a disentir y nadie puede hablar de que se le está faltando el respeto o no es la ley que dice que para usted hacer cualquier cambio o modificación de cualquier reglamento tiene que estar motivado y justificado y si eso es faltar el respeto, si se refiere a él lo que ha tomado la palabra, los pasa cantante andan en las calles, pero es la ley que dice que hay que justificarlo y que eso es lo que él ha dicho, que si él tiene que votar por algo a la mala, que el Sr. José Amparo Castro con todo el respeto que le tiene, pregunto si él voto, que él siempre se acoge a lo que dicen aquí que hasta trapecan el piso y hacen de todo vaina, que si fue que no estudiaron la ley, porque por eso es que él tiene que decir cosas que no le gustan, y el hecho de que usted vaya a una comisión y no estar de acuerdo; simplemente quiere decir, él ha aguantado de todo y hay que aguantar como hombre y el que no tiene corazón para aguantar como hombre que se vaya de esta vaina lamentablemente nadie le va a cuartar sus derechos a disentir sea quien sea y quiere que estén claro . que esta vaina lo que está demostrando que es un relajo.

Siendo las 6:02 pm el Regidor Narciso Mercedes se retiró por no sentirse muy bien. La Regidora Aracelis Villanueva dijo que, utilizar los micrófono no para destruir si no para contribuir que en los últimos tiempos se está utilizando técnica para detractar



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

una campaña en contra de los Regidores sin reconocer el trabajo que dignamente hacen y con relación al tema debe de señalar que los Regidores fueron convocados todos a un trabajo de comisión y si usted como Regidor no cumple con la ley 176-07 que habla del trabajo de comisiones, usted no tiene derecho de venir aquí a decir otras cosas que lo que quieren es aportar o brillar, porque si usted está convocado a hacer propuesta en esa comisión usted tiene derecho a opinar y a ser tomado en cuenta, para eso es que a usted se le convoca, si no participo no quiera venir aquí a cambiar las cosas si usted no cumple como Regidor. Que cuando señalaba responsablemente va a repetir, porque el interpreto mal dijo, ha dicho y sostiene que hay diferentes tipos de basura; basura de política que echan muchos políticos en las calles, hay basura por dejadez de la compañía de Aseos Municipales, hay basura por falta de conciencia de los ciudadanos si el colega Marcelino mal interpreto; le pidió disculpa sin necesidad de hacerlo porque haciéndolo está admitiendo que lo ofendió.

El Presidente procedió a someter el proyecto de implementación del Plan Estratégico de Inversión para el Desarrollo Social y Comunitario sobre base del Presupuesto Participativo Municipal, presentado por el Regidor Víctor Fernández con sus enmiendas, que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No.04-2018, que aprueba El Plan Estratégico de Inversión para el Desarrollo Social y Comunitario, sobre la base del Presupuesto Participativo Municipal, con las enmiendas propuestas, secundadas y aprobada.

La Secretaria indico que el punto no. 8: Es Solicitud Cambio de Uso de Suelo en la Urbanización Villa Visan, presentado por la Administración.

El Regidor Leonel Vittini dijo que, es un punto puramente técnico, que no es que la Urbanización Villa Visan, quiere cambiar el uso de suelo, sino que una parte quieren cambiarla a uso Institucional por lo que le recomienda que este punto se vaya directamente a una comisión de uso de suelo, para que los miembros del equipo y los Regidores que quieran participar junto con el Director del Departamento analicen



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

la situación porque ahí hay casi mil metros del Ayuntamiento para ser cambiado por uso de suelo institucional.

El Presidente procedió a someter, los que estén de acuerdo que el punto vaya a comisión que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, designó una comisión para la evaluación de la solicitud de cambio de uso de suelo en la Urbanización Villa Visan; Compuesto por los Regidores Leonel Vittini quien la presidirá, Guido Maldonado y los Regidores que quieren Participar.

El Regidor Marcelino Paulino, no voto.

La Secretaria indicó que el punto no. 9: Es Reparó del Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, presentado por el Dr. Juan Ramón de la Rosa.

El Presidente preguntó si está presente el proponente.

El Dr. Juan Ramón de la Rosa dijo que, al Presidente pedirle que motive la solicitud de reparo que le ha hecho al Presupuesto Municipal debió ser conocido el oficio en vista de que su propuesta viene de la Ley 176-07, los amigos Regidores no tienen conocimiento de dicha ley, porque entienden que el reparo que presentó debió haber sido conocido de oficio en vista de que su propuesta viene dada a los artículos que señala que ha señalado vienen de esa ley que son obligatorios para la aprobación de los amigos Regidores en esta Sala por lo que quiere establecer en su calidad de ciudadano de este Municipio que la no aprobación del envío que le hizo ellos le dejan la vía a los Tribunales a los fines de que se vaya a la legalidad de la ley en lo referente al Presupuesto; que el Presupuesto ha sido burlado por desconocimiento de la ley.

El Regidor Ramón Gómez dijo que, lamentablemente la propuesta de su amigo Kikin de la Rosa, paso de época de tiempo y de todo eso se le dice en derecho que son cosas juzgada en el tiempo que debió realizar fue antes de haberse conocido en el presupuesto que esa misma propuesta de Dr. De la Rosa ha recibido dos derrotas



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

ante los Tribunales 1ra. Recursos de Amparo Presentado por un joven Abogado Adames en la Cámara de Civil que tuvo una sentencia en contra promovido por su hermano Severino y después fue presentado a la Cámara Civil y que fue también rechazada y lo será en cualquier instancia por que no procede. Que las pruebas que llevaron los colegas fueron insuficientes para rechazar la decisión de 16 Regidores que votaron a favor de ese proyecto. Y que el Juez actuó con mucha equidad y responsabilidad en su sentencia, Manolin el de la Corte y Barry Juez de la Cámara Civil. Quieren decirle al Señor Sindico que siga ejecutando su presupuesto, que ellos los autorizaron a hacerlo. Propuso que la propuesta de Juan Ramón de la Rosa se quede sobre la mesa, porque eso no procede.

Secundada la propuesta por Guido Maldonado, Víctor Fernández, Valentín Martínez, Maribel Carrero, Fernando Morales, Santos Pastor y Aracelis Villanueva.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, no le gusta salirse del orden, pero las desinformaciones van a tener que aclararlas, pero se va a referir al Colega Ramón Gómez que con todo el honor que se merece, pero si el Alcalde se dejó asesorar así. Que ninguno de esos procesos ha terminado, fue una medida cautelar se recurrió, por tanto, ese proceso al cual está sometido el Ayuntamiento y ese pleito apenas comienza y el Recurso de Amparo se aplazó para presentar testigo y que ese recurso de Amparo no es tampoco en contra del presupuesto. Que aquí no hay ninguna cosa juzgada en nada, que a pena se está conociendo es una medida cautelar y el fondo de ese asunto todavía no se ha conocido en la Cámara Civil simplemente le dice al Alcalde que con todo el respeto defienda su pellejo usted no se deje asesora. Dijo que refiriéndose a los reparos que no mencione el Abogado que está aquí no tiene derecho a réplica y que entonces a él le gustaría porque él está llevando el caso, entonces va a pedirle que el Abogado venga aquí y sabe que los demás no lo van aprobar por eso lo está pidiendo y no tiene que llegar hasta ahí, por eso se está peleando en el Tribunal.

En los Tribunales le ha demostrado a usted que da calor y que está preparado y que lo está haciendo el Abogado Juan Ramón de la Rosa, lo que el somete aquí eso está dentro del plazo y la ley establece que son 15 días después que el presupuesto se aprueba que la comunidad tiene para hacer su reparo, y que el presupuesto nunca



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

se ha presentado a ellos y que eso tiene que ser publicado en un mural, y que si no se le reconoce eso él tiene otras vías que ya el repitió aquí, que él no es Abogado de él, ni tiene que defenderlo aquí que él está en tiempo, lo sometió el 25 de enero y la sesión se conoció el 11 de enero del 2018, y basado en lo que establece la ley que los días para esta materia son días francos, no son días calendarios y que todavía tiene tiempo demás y tiene 7 días para hacerlo no venir aquí a confundir de que eso está fuera de tiempo y que eso no tiene razón de ser. Por eso es que ha dicho que la cosa se está cogiendo a relajo, que ahí vuelve y compromete al consejo de nuevo. Dijo que estos reparos que están ahí todos están de tiempo y que él lo leyó se le envió y lo estudio, todo son de ley, y todos tienen su procedimiento el hecho de que en una instancia usted no tenga la razón hay más instancia y hay un Tribunal Especial, El Constitucional hasta ahí usted puede llegar; que no mande a ejecutar Presupuesto que ese no puede ejecutarse porque después va a ver situaciones. Señor de la Rosa, usted está en tiempo legal que la ley se la da y todo lo que sometieron.

El Regidor Gregorio Castro dijo que, cuando se habla de recursos sometidos aquí saluda de manera especial a las personas que han empoderado en presentar recursos al Ayuntamiento y tienen que analizarlo bien, porque está dentro de los plazos lógicos que sí y tienen un plazo de 15 días pero es reconsideración, por lo tanto no es viable para conocerse ese recurso aquí y le está hablando de reparo que eso no está en la ley y que luego que el Concejo no toma en cuenta eso ahí si tiene los caminos para ir al Tribunal Contencioso Administrativo, que hay que cuidarse al momento de someter una instancia porque si se somete eso a un Tribunal el juez lo declara inadmisibile.

El Presidente dijo que hay una propuesta secundada, procede inmediatamente a someter en las dos vías la propuesta secundada es la de Ramón Gómez y la propuesta recibida aquí en el Concejo es la de Juan Ramón de la Rosa cariñosamente (kikin).

Los que estén de acuerdo con la propuesta de reparo del Presupuesto del Ayuntamiento Municipal presentada por Juan Ramon de la Rosa que levanten su mano.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Ramón Gómez dijo que, la propuesta del Dr. Juan Ramón de la Rosa se quede sobre la mesa porque eso no procede porque fue debatido aquí y en los Tribunales y en ambos sitios fue derrotada esa posición.

El Presidente dijo que, hay una propuesta secundada y que iba a proceder a someter de inmediato, los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta del Regidor Ramon Gómez de dejar sobre la mesa el Reparó del Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de san Pedro de Macorís, presentado por el Dr. Juan Ramón de la Rosa, que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, rechazó la propuesta de Reparó del Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, presentada por el Dr. Juan Ramón de la Rosa (Kikin).

La Secretaria indicó que el punto no.10: es Conocimiento de Impugnaciones al Presupuesto Participativo del año 2018:

- a) Junta de Vecinos Amor al Próximo.**
- b) Junta de Vecinos Sector Palo de Azúcar.**
- c) Junta de Vecinos Hermandad Barrial Santa Fé.**

El Sr. Reinaldo Jesús García dijo que la ley 176-07 contempla y el Presupuesto Participativo ha sido distribuido sin la participación de la comunidad, que la comunidad no se le permitió participar por el despojo del 100 por ciento de su presupuesto, que el presupuesto Participativo del año 2017 no contempla la cantidad que se había asignado, ven que en año 2018 se hace de forma unilateral se rebajó el monto que se estaba de 40 mil rebajo a 30 millones, es decir que tiene un faltante 70 millones que corresponden a las obras de infraestructura en los barrios, por tanto elevan esa protesta y piden que reconsideren presupuesto y que se incluyó, que no sabe de dónde lo van a sacar que sea dinero reincorporado y que el concejo se reúna de nuevo para que ellos no salgan perjudicado porque esto se ha hecho en violación a la ley este concejo ha violado la ley en el 2017 y este año.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

La Sra. Esther James de la Junta de Vecinos del Sector Urbanización Hermandad Barrial Santa Fe. Dijo que realizaron asamblea para hacer proyectos para ser ejecutados con el Presupuesto Participativo. Pero lo que lo que le aprobaron no alcanza para nada y por eso decidieron a través de una comunicación impugnarlo.

La Sra. Anny Rosario de la Junta de Vecinos del Sector Urbanización Palo de Azúcar, expreso que la motivación del escrito están depositados en la Secretaria y sabe que no la pusieron en el presupuesto por lo tanto no hace nada con estar hablando ya que ve que tienen una decisión tomada.

El Regidor Ramón Gómez dijo que parece que esos oficios se hicieron en la oficina de Marcelino que esa es la misma situación, que ya el presupuesto fue juzgado y lamentablemente la Sala no puede tomar ninguna solución que dejarlo sobre la mesa.

El Regidor Marcelino Paulino le pidió al Regidor Ramón Gómez retratarse y que diga que eso fue relajando que lo dijo, porque está haciendo una acusación directa de que esas comunicaciones fueron hechas en su oficina, eso es un irrespeto. Cree que no ha faltado y si en algunos pronunciamientos le pide excusas que él estaba leyendo la propuesta de Juan Ramón lo que aplica la ley y que eso no se puede inventar porque él es Abogado y hasta preso puede caer, que todo el mundo lo conoce y conoce la experiencia que él tiene por qué si alguien quiere defender lo indefendible se entierra. Dijo además que aquí se está reservando un dinero que también se está haciendo al revé, que primero se está reservando y la ley dice que hay que llamar a la ciudadanía y que eso es ilegal que los que quieren violar la ley el tiempo dirá. Que si aquí no se le escucha ustedes tienen más lugares donde se le puede escuchar.

El Presidente del Concejo dijo que él cree que en este escenario ellos mismos se están irrespetando y lamenta que ese caso se está dando con personas que no tienen nada con situaciones internas de ellos; Que no deben de venir aquí a tratar en un lugar solemne problemas personales, al inicio se hicieron planteamiento de parte y parte y no pueden seguir en una situación de charchas; y que tienen que rendirle información al pueblo, los invita a tocar los tema. Quiere hacerlo esta sugerencia porque no pueden seguir recorriendo este camino.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís *Secretaría del Concejo Municipal*

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, eso es faltar el respeto que acusar a una persona entiende que la persona debe ser más responsable, aquí se habla mucho, pero nadie dice lo que el Colega Ramón Gómez está diciendo. Expresó que él entiende que ellos son soberanos y se ha dado a entender que no tienen un derecho de hacer su reclamación, se han querido decir algunos Art. De la ley que no son y solamente quieren decir a los ciudadanos de esta Provincia que cuando reclaman un derecho o no está de acuerdo con algo te satanizan y te llevan a un paredón, pero que ellos tienen más escenario donde pueden hacer reconocer la ley, que aquí hay una verdad que tiene el concejo que dice que usted no tiene la razón, que los plazos pasaron, que hay una verdad que ustedes tienen y que defenderán.

La Regidora Marianela Vargas dijo que, con relación a la Señora de la Junta de Vecinos del Sector Barrio Santa Fe ella humildemente expreso que su sector tiene muchas necesidades, pero que por medio a la Asamblea que se hace en el sector ustedes escojan la más prioritaria.

El Regidor José Amparo Castro dijo que, el Presupuesto Participativo no es solo para un Sector sino para todos los Sectores de San Pedro de Macorís. Cree que deben poner los pies sobre la tierra y dejar todos esos pleitos. Que aquí se juntaban hasta dos sectores para hacer una Obra en uno. Quiere solicitarle que se dejen esas cosas que no se ven bien, que él va a tener 20 años aquí y no había visto cosas como las que están sucediendo aquí en esta Sala. Que aquí se comenzó con el Presupuesto en el 2005 y la ley fue en el 2007, pero ve que todo lo que se hace aquí está mal, quiere pedirle a los Regidores los señalamientos porque cada uno está en la obligación de defender los casos de SPM.

El Regidor Manuel Morales dijo que, es preciso ir a otra época donde han discutido ampliamente esta situación y cree que esta vez tiene que felicitar al Alcalde por lo temprano que sometió el presupuesto que el año pasado se sometió en mayo también felicita a las comunidades que han traído sus inquietudes porque pudieron salir cosas positivas. Dijo que hay que ser coherente y no venir hacer el ridículo está diciendo lo que le concierne a él no a los demás y que se ha votado no puede venir a cambiar una cosa por otra dijo que acepta como bueno y valido los reclamos de los



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

distintos sectores de San Pedro de Macorís, pero que también ellos deben aceptar que las condiciones de ellos solamente es ser coherentes con las propuestas que se somete aquí.

El Regidor Marcelino Paulino expuso que, horita se leyeron unos artículos el 102 y el 103 de la ley, eso está claro, pero hay una situación y contradicción en cuanto a esos artículos y que esas impugnaciones que se hacen ahí son después de votar la resolución, que ellos tienen dos vías ahora y lo que hicieron está correcto. A continuación le dio lectura al art. 326 de la misma ley el cual dice: aprobado inicialmente el presupuesto municipal se expondrá al público previo anuncio en el mural del Ayuntamiento y en medio de comunicación de amplia defunción por 15 días después de ser aprobado durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar observaciones ante el Consejo Municipal: que decir aquí que porque se aprobó un presupuesto el año pasado que el de este año usted tiene que votar por el que eso de venir a decir que son incoherente por que el año pasado se votó no tiene que todos los años votar por un presupuesto. Que él dijo en la sesión del día 11 que eso tiene que servir de experiencia que es el día 31 de octubre que tiene que someterse. Que el también desde esta tribuna tiene que decir las cosas como son y que el 102 y 103 lo que van a demandar la nulidad de esa resolución, pero también si son coherentes porque se cambiaron esos dos reglamentos que se aprobaron en la sesión pasada y están establecido en el Plan de Desarrollo Municipal que están de una forma y aquí se cambiaron. Que deben estar claros.

El Regidor Guido Maldonado dijo que, hay personas que han montado un show mediático para exaltar su figura para poder hacerse sentir y valer en detrimento de amistades de años. Que aprovechan el escenario y se venden como si son salvadores del pueblo, pero todo el mundo sabe lo que andan buscando, pero que la alianza de él y el Sindico nadie la va a romper y que el Sindico puede contar con este consejo. Que hay personas que viven echándole cucos que van para los Tribunales y eso lo tiene ya hartito que cuente con el PLD y que no se deje llevar de esos golondrinos que salen en el invierno buscando un rayito de sol.

El Regidor Leonel Vittini manifestó que, las leyes se nutren de la jurisprudencia de las culturas de los pueblos y de las sentencias todos narran algo, pero tienen un



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

punto de vista y va a decir una palabra muy vieja no todo aquel que te abraza es tu amigo ni todo aquel que te da la mano para caminar por un camino es tu amigo y si te lleva por el camino no correcto conociendo el correcto no es tu amigo que eso se refiere a las juntas de vecinos, que son representantes políticos de la comunidad y la sociedad representados a través de partidos y que parece ser que Macorís tendrá que revisarse un poco el hecho de aspirar y llegar a ciertos cargos hay un método y un tiempo correcto cuando atrae un pueblo en tiempo no correcto el individuo se cansa y con algunas actores no llegan a un año y creyendo que le hacen bien a un sector y ellos lo negaron por que la alianza que hay que hacer tú me la estas rompiendo que cuando esta sala te traza el camino correcto como estas Sesiones y trabajar con las comisiones y poner tu punto de vista contrario eso es democracia que es votar o votar en contra y que los jueces respetaron esos 16 votos que los comunitarios pidieron que se bajara a RD\$250,000.00 para repartir mejor opuesto a los Regidores que decían que eran RD\$500,000.00 que fueron ellos que se opusieron lo que le quiere decir es que ya han sido defendidos con un presupuesto participativo antes de que la ley se lo diera y que lo que pasa es que el presupuesto Municipal es de miseria, por eso se lo deja a la justicia y al amor de Dios que cada uno tiene en sus corazones, que juzguen y que se cuiden del abrazo que dan para saber si son amigos o no, y juzguen por sus actos.

El Presidente procedió a someter que los que estén de acuerdo con las solicitudes de impugnación del Presupuesto Participativo para el 2018.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, rechazó las impugnaciones al Presupuesto Participativo del año 2018, hechas por las Junta de Vecinos Robles Maldonado del Sector Bo. Blanco 2, Juntas de Vecinos Amor al Próximo, Junta de Vecinos del Sector Palo de Azúcar y Junta de Vecinos Hermandad Barrial Santa Fe.

La Secretaria indicó que el punto no. 11: Es Solicitud rotulación de calle con el nombre de DOÑA ANA MARTINEZ, hecha por la Junta de Vecino de la Loma del Cochero.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

La Regidora Mirian Pellerano expuso que ella viene a todas las comisiones y ahí expone su punto de vista lo discute con sus colegas y ahí deja todo claro. Que en relación al nombre de una calle con el nombre de Profesora Ana Martínez no tuvo la oportunidad de conocer a profundidad, pero ha visto su historia, ha conocido a sus hijos que son personas ejemplares así que espera que sus compañeros tomen su solicitud en consideración ya que es muy bueno dar honores a quien honores merece.

El Regidor Guido Maldonado manifestó que le llena de satisfacción que haga este reconocimiento a tan distinguida profesora, muy buena hermana que es algo que le llena de nostalgia los recuerdos y que la profesora hizo muchas obras sociales en Vega, familia ejemplar y que no hay palabras para definir el bien que le hizo a la comunidad.

El Regidor Manuel Morales dijo que a la semblanza de Doña Ana Martínez le faltan datos y que dentro de un tiempo se lo tendrán que agregar. Que para él es un honor que compartió con ella por más de 16 años como compañero de trabajo y lo distinguir como un hijo y que su familia hay honor y que ellos se desplazaban con ella a Santo Domingo y aquí a los comercios a buscar donaciones para mantener un plan de becas que tenía el colegio dijo Doña Ana quería sustituir a cada madre de los niños del colegio solicitaba a los que más podían en el colegio los uniformes que iban dejando para los más necesitados le solicito a los demás valorar por esa propuesta sin reservas, porque esa es una bella familia.

El Presidente le preguntó al Regidor Manuel Morales si esa calle tiene nombre, que no solamente por lo que está plasmado aquí que está en manos de todos, la representación digna que está aquí sino la gran historia y están bien adquirido pero que fueran prudentes de que se hiciera un censo una comisión fuera al lugar, que lo pueden dar por aprobado, pero hacer un trabajo identificado y realizado por todos y que hay protocolos constituido en un reglamento y no puede violentarlo y que iba a proceder a someterlo, que los que estén de acuerdo que vaya a una comisión para hacer un trabajo acabado y que la comisión pueda rendir el informe en la próxima sesión sea aprobado aquí.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó conformar una comisión compuesta por los Regidores Ing. Valentín Martínez, quien la presidirá, el Encargado de Tránsito del Ayuntamiento y todos los Regidores que quieran participar para hacer un descenso en la calle escogido por la Junta de Vecinos de la Loma de Cochero para que sea designada con el nombre de Profesora Doña Ana Martínez y que dicha comisión rinda un informe acabado en la próxima sesión.

No Votaron los señores Regidores Lic. Leonel Vittini y la Sra. Fátima Maribel Diaz Carrero

La Secretaria indicó que el punto no. 12: Es Turno Libre

El Regidor Guido Maldonado solicitó que el punto de Turno Libre sea dejado para la próxima sesión ordinaria.

La propuesta fue secundada por la mayoría de Regidores presentes.

El Presidente sometió la propuesta de que el Turno Libre sea dejado para una próxima sesión ordinaria, que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 8:09 P.M., el presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el presidente y la secretaria, conjuntamente con los demás miembros del Concejo de Regidores.

LICDO. LUIS GOMEZ BENZO
Presidente Concejo de Regidores

LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES
Secretaria del Concejo de Regidores

LGB/GAR
Josg